

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS :

- 1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica N° 43364733, presentada por la Sra. Nisea Méndez Mardones.;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 1155 /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 43364733, por 30 DIAS, a Don (a) **NISEA LILIAN MENDEZ MARDONES**, Funcionario (a) de la **ESCUELA F-125, SALVADOR ALLENDE GOSSENS, PAILAHUEQUE**, a contar del **09/SEPTIEMBRE/2014** y hasta el **08/OCTUBRE/2014**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EGP/JNG/yjs.

DISTRIBUCIÓN :

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.